PREMIO A LA LABOR PERIODÍSTICA

comprometida con los Derechos Humanos
Categoría: Medios Alternativos

Como parte del trabajo de Amnistía Internacional a favor de la libre expresión y la libertad de prensa, la organización reconoce la labor periodística que contenga una clara perspectiva de derechos humanos.

Este Premio tiene por objeto reconocer la labor periodística realizada en los medios alternativos con enfoque de derechos humanos, como expresión de promoción de los mismos y de los valores democráticos y específicamente focalizado en Paraguay. La convocatoria es de carácter anual y se regirá por las siguientes:

BASES Y CONDICIONES

Base 1ª El **Premio a la labor periodística en Medios Alternativos** tiene por objeto premiar a una labor que, por su contenido, haya colaborado a la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, con enfoque específico en el Paraguay.

Base 2ª La labor periodística debe de haber sido desarrollada en algún medio alternativo de comunicación en el periodo 2025 y 2026.

Base 3ª El premio será una estatuilla que será entregada en una ceremonia pública.

Base 4ª Los individuos, entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura deberán acompañar a la solicitud cuantos documentos y testimonios justifiquen y/o respalden la candidatura.

Base 5ª Las candidaturas deberán presentarse a través del siguiente formulario: https://amnesty.org.py/premios-peter-benenson/postulacion/. La fecha de cierre de admisión de candidaturas es el 09 de octubre de 2026.

Base 6ª Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en la base primera serán devueltas a sus promotores/as.

Base 7ª La falta de alguno de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases anteriores será notificada a los/as interesados/as, quienes dispondrán de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para completar la documentación.

Base 8ª Para la valoración de los méritos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de estimación preferente:

a. Imparcialidad e independencia política y gubernamental.
b. Contribución de la labor a la consolidación de la denuncia sobre abusos de derechos humanos y la defensa de los derechos humanos.
c. Colectivos atendidos por la labor realizada, considerando el número de beneficiarios y su nivel de desprotección. Circunstancias económicas y sociales donde desarrolló el trabajo en materia de derechos humanos.

BASES Y CONDICIONES
PREMIO A LA LABOR PERIODÍSTICA
MEDIOS ALTERNATIVOS

AMNISTÍA INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Paraguaya

Acá Carayá 268 -
Barrio Mburicao
Asunción – Paraguay

E: ai-info@py.amnesty.org
W: www.amnesty.org.py

DOCUMENTO PÚBLICO

Base 9ª El Jurado para la concesión del premio estará integrado por la Junta Directiva Nacional de Amnistía Internacional Sección Paraguaya, pudiéndose convocar a personas que considere pertinentes, para que integren el Jurado con voz y sin voto. El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de votos. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales.

Base 10ª El fallo del Jurado se dará a conocer de manera pública con al menos 5 (cinco) días hábiles de antelación a la fecha de entrega de la premiación.

Base 11ª La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y del veredicto del Jurado.

BASES Y CONDICIONES
PREMIO A LA LABOR PERIODÍSTICA
MEDIOS ALTERNATIVOS

AMNISTÍA INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Paraguaya

Acá Carayá 268 -
Barrio Mburicao
Asunción – Paraguay

E: ai-info@py.amnesty.org
W: www.amnesty.org.py

DOCUMENTO PÚBLICO